

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXVIII

PANAMÁ, R. DE P., MARTES 29 DE ENERO DE 1991

N° 21.714

## CONTENIDO

1

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

#### DECRETO EJECUTIVO No. 13

(De 24 de enero de 1991)

"POR EL CUAL SE ADOPTAN LOS PRINCIPIOS ETICOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS."

### MINISTERIO DE EDUCACION

#### RESUELTO No. 3561

(De 5 de diciembre de 1990)

### MINISTERIO DE EDUCACION

#### RESUELTO No. 3554

(De 6 de diciembre de 1990)

### VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

#### CONSEJO MUNICIPAL DE ARRAIJAN

ACUERDO No. 39

(Del 22 de octubre de 1990)

"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA ADJUDICACION, ARRENDAMIENTO Y USO DE LOTES MUNICIPALES DEL DISTRITO DE ARRAIJAN."

#### CONSEJO MUNICIPAL DE TABOGA

ACUERDO No. 11

(Del 3 de diciembre de 1990)

"POR EL CUAL SE FIJA Y COBRAN TASAS SOBRE LA PRESTACION DEL SERVICIO MARITIMO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y PASEOS AL DISTRITO DE TABOGA."

## AVISOS Y EDICTOS

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

#### DECRETO EJECUTIVO No. 13

(De 24 de enero de 1991)

"Por el cual se adoptan los Principios Eticos de los Servidores Públicos."

#### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se adoptan los Principios Eticos de los Servidores Públicos según el siguientes texto:

#### REPUBLICA DE PANAMA

#### PRINCIPIOS ETICOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Declaro mi convicción de conducirme en todo tiempo conforme a los más elevados principios de honestidad, moral, intelectual y

material en el ejercicio de mi responsabilidad pública, de acuerdo con los siguientes

#### POSTULADOS BÁSICOS:

##### I. LEALTAD

Afirmo que todos mis actos se guían e inspiran por el amor a la Patria, sus símbolos e instituciones; por el respeto a la Constitución y a las leyes que de ella emanan; y por la más firme creencia en la dignidad de la persona humana.

##### II. VOCACION DE SERVICIO

Entiendo y acepto que trabajar para El Estado como Servidor Público, constituye al mismo tiempo el privilegio y el compromiso de servir a la sociedad, porque los ciudadanos contribuyen a pagar mi salario.

##### III. PROBIIDAD

Declaro que todos los recursos y fondos, .

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N<sup>o</sup> 10 de 11 de noviembre de 1903  
**REINALDO GUTIERREZ VALDES**  
**DIRECTOR**

OFICINA  
 Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Carre 3a. Casa No. 3-12,  
 Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá  
 Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189  
 Panamá 1, República de Panamá  
**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS  
 PUBLICACIONES**  
 NUMERO SUELTO: B/. 0.40

**MARGARITA CEDEÑO 15.**  
**SUBDIRECTORA**

Dirección General de Ingresos  
**IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES**  
 Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00  
 Un año en la República B/.38.00  
 En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo  
 Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo  
 Todo pago adelantado

documentos, bienes y cualquier otro material confiado a mi manejo o custodia, debo tratarlos con absoluta probidad para conseguir el beneficio colectivo.

#### IV. HONRADEZ

Declaro asimismo que he de actuar sin privilegiar ni discriminar a nadie a través de la dispensa de favores o servicios especiales en el desempeño de mi cargo, ni recibir beneficios ni remuneraciones adicionales a las que legalmente tenga derecho por el cumplimiento de mis deberes.

#### V. RESPONSABILIDAD

Acepto estar preparado para responder de todos mis actos de manera que el público en general, y la gente con que trato en particular, aumenten permanentemente su confianza en mí, en El Estado y en nuestra capacidad de servirlo.

#### VI. COMPETENCIA

Reconozco mi deber de ser competente, es decir, tener y demostrar los conocimientos y actitudes requeridos para el ejercicio eficiente de las funciones que desempeño, y actualizarlos permanentemente para aplicarlos al máximo de mi inteligencia y de mi esfuerzo.

#### VII. EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA

Comprometo la aplicación de mis conocimientos y experiencias de la mejor manera posible, para lograr que los fines y propósitos de el Estado se cumplan con óptima calidad y en forma oportuna.

#### VIII. VALOR CIVIL

Reconozco mi compromiso de ser solidario con mis compañeros y conciudadanos; pero admito mi deber de denunciar y no hacerme cómplice de todo aquel que contravenga los principios éticos y morales contenidos en este Instrumento.

#### IX. TRANSPARENCIA

Acepto demostrar en todo tiempo y con claridad suficiente, que mis acciones como servidor público se realizan con estricto y permanente apego a las normas y principios jurídicos y sociales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno (1991).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY  
 Presidente de la República  
 JULIO C. HARRIS  
 Ministro de la Presidencia

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELTO No. 3561  
 Panamá, 5 de diciembre de 1990

**LA MINISTRA DE EDUCACION**  
 en uso de sus facultades legales:

#### CONSIDERANDO:

Que la firma de Abogados MORGAN Y MORGAN, con oficinas en Calle 53, Urbanización Obarrio, Edificio Torre Swiss Bank, Piso 16 en esta ciudad, en ejercicio del Poder a ellos conferido por el Doctor BENJAMIN F. BOYD, varón, panameño, mayor de edad, con domicilio en Calle 50, y Calle Venezuela, ciudad de Panamá, Representante legal de la sociedad HIGHLIGHTS OF OPHTHALMOLOGY INC., inscrita a Tomo 967, Folio 187, Asienta 06.0100., ha solicitado a esta Superioridad la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la Revista Intitulada "HIGHLIGHTS OF OPHTHALMOLOGY INTERNATIONAL DIRECTORY OF CONSULTANTS AND INSTITUTIONS" a nombre de HIGHLIGHTS OF OPHTHALMOLOGY INC.

Que la obra está escrita en el Idioma Inglés y